

RSM/IAB/SMD/PFF/sma

SANTIAGO, 29.06.1988\*

398 X

*C/monumentos Nac*

Nº

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo de Monumentos Nacionales ha procedido a efectuar un reestudio de los límites de la Zona Típica del Parque Municipal de Los Dominicos, declarada por decreto supremo de Educación Nº1296 de 1983;

Que el Consejo referido solicita se rectifique el artículo 2º del decreto supremo de Educación Nº1296 de 1983, para los efectos de delimitar con precisión los límites de la Zona Típica de que se trata; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.288 de 1970; Acuerdo de sesión de 7 de septiembre de 1988 del Consejo de Monumentos Nacionales; Decreto Supremo de Educación Nº1296 de 1983 y en los artículos 32 Nº8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

*Dr. E. Zapirain*

DECRETO:

ARTICULO UNICO : Rectifícase el artículo 2º del decreto supremo de Educación Nº1296 de 1983, que declaró Zona Típica el Parque Municipal de Los Dominicos, de Las Condes, en el sentido que los límites son los que se indican a continuación, según plano que se adjunta:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
30. NOV. 1988

- Límite Oriente : Es el límite poniente del Monumento Histórico, constituido por la Iglesia de San Vicente Ferrer (Los Dominicos), su casa parroquial, convento, lagar, bodegas y otras construcciones.

Este límite se prolonga hacia el norte desde un punto del límite norte del Monumento ubicado a 68 metros del ángulo norponiente de la Tenencia de Carabineros hasta el Camino del Alba en una longitud de 96 metros y hacia el sur, en una recta de 30 metros medida entre el ángulo surponiente del Monumento y a la calle General Blanche.

- Límite Norponiente : Desde el extremo norte de la línea poniente al Monumento, en una línea curva que sigue el trazado del Camino del Alba hasta la Avenida Apoquindo.
- Límite Surponiente : Desde el extremo sur de la línea poniente del Monumento, en una línea curva que sigue el trazado de la Avenida Patagonia hasta la Avenida Apoquindo.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
GENERAL DE EJERCITO  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JUAN ANTONIO GUZMAN MOLINARI  
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA